



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

### **RESOLUCION DIRECTORAL 169-2021-DIGA**

Callao, 06 de diciembre, 2021

#### **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el expediente N°01094554 de fecha 03 de noviembre del 2021 de Don **ADRIAN FARFAN LEON** servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo Ocupacional "Técnico" Nivel "D", asignado a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que solicita se le otorgue Reconocimiento y Asignación por 30 años de Servicios.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, al respecto, el Art. 51° del Decreto Legislativo No 276, Ley de la Carrera Administrativa señala que "La Bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios".

Que, habiendo el recurrente acumulado 30 años de servicios prestados al Estado de conformidad con el 54° del Decreto Legislativo No 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos": a). Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. (..) (sic).

Que, el Tribunal del Servicio Civil emitió el precedente administrativo de carácter vinculante mediante Resolución de Sala Plena N°01-2011-SERVIR/TSC, con el cual las entidades públicas están obligadas a calcular los beneficios económicos de 30 años de servicios al Estado en base a la remuneración total percibida por el servidor.

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos con Informe N°218-2021-URBS-RRHH/UNAC del 05.11.2021; Oficio N°3470-2021-OPP del 09.11.2021 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el cual se informa que existe crédito presupuestal y con Informe Legal N°743-2021-OAJ del 18.11.2021;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

#### **RESUELVE:**

1. **RECONOCER** a Don **ADRIAN FARFAN LEON**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, treinta años de servicios prestados al Estado al 07.04.2020, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, desagregado de la siguiente manera:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>D</b>
Constancia de Haberes N°106-2015-EF 43.02, desde el 08.04.1990 al 31.12.1992	02	08	23
Constancia de Haberes N°47-2015-RR.HH, desde el 01.01.1993 al 31.08.2015	22	08	00
Constancia de Haberes N°011-2021-ORH, desde el 01.09.2015 al 30.09.2021	06	01	00
<b>Tiempo de Servicio al 30.09.2021</b>	<b>31</b>	<b>05</b>	<b>23</b>





# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

2. **OTORGAR** a Don **ADRIAN FARFAN LEON**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios Asignación por 30 años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 3,011.77 (Tres mil once con 77/100 soles), conforme a lo detallado por la Oficina de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
.....  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/

cc. FCS, UE, ORH, Interesado, Archivo